

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2476

Número de Repertorio: 5820

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2476 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
1391932037001		SOCIEDAD CIVIL FAMACSA		COMPRADOR	
1390104606001		INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.		VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha	
LOTE DE TERRENO		1029211000		8332	
Libro: COMPRA VENTA					
Acto: COMPRAVENTA					
Fecha inscripción:		lunes, 18 septiembre 2023			
Fecha generación:		lunes, 18 septiembre 2023			



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 2 2 7 5 U T K I H N 3





Factura: 002-003-000062918



20231308006P03278

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



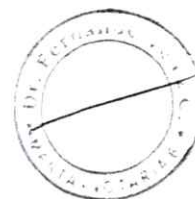
Escritura N°:	20231308006P03278						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390104606001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VICENTE GERARDO SORIA AUAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL FAMACSA	REPRESENTADO POR	RUC	1391932037001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JOHN DELFIN MACIAS SAI TOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ES CRITURA N°:	20231308006P03278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (16:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P03278

4

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000062918

6

7 CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA COMPRAVENTA

8

9 OTORGA:

10 LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. -

11

12 A FAVOR DE :

13

14 LA SOCIEDAD CIVIL FAMACSA. -

15

16 CUANTÍA: USD \$ 731,192.97

17

18 PRECIO: USD \$400,000.00

19

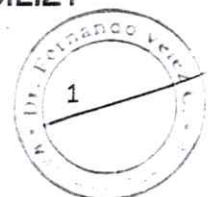
20 DI 2 COPIAS

21

22 //PZM//

23

24 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
25 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES TRECE DE**
26 **SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
27 **FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN**
28 **MANTA**, comparecen y declaran, por una parte, **LA COMPAÑÍA INCILIZY**



1 **INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** , debidamente representado por su **PRESIDENTE**,
2 el señor **VICENTE JAVIER CUKA AUAD**, según consta del nombramiento que se
3 adjunta, y a quien a su vez ha otorgado Poder Especial para esta clase de actos al
4 señor **VICENTE GERARDO SORIA AUAD**; de estado civil casado, a quien doy fe
5 de conocer en virtud de haberme exhibidos su cédula de ciudadanía que
6 corresponde a los números cero nueve uno cero tres nueve cuatro uno tres nueve (
7 0910394139) , cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documento
8 habilitante, de cuarenta años de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, en la
9 Urbanización Altos de Manta Beach, teléfono 0994365197, correo electrónico
10 vg.soria.a@gmail.com a quien en lo posterior denominaremos **LA COMPAÑÍA**
11 **VENDEDORA**, y, por otra parte, **LA SOCIEDAD CIVIL FAMACSA**, debidamente
12 representado por su Gerente General, el señor **JOHN DELFIN MACIAS SALTOS**,
13 según consta del Nombramiento que se adjunta a este protocolo como habilitante,
14 quien es portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero siete cuatro
15 cinco uno uno uno cero (1307451110), cuya copia fotostática debidamente
16 certificada por mí, agrego a esta escritura.- La Compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de cuarenta y nueve años de edad;
18 domiciliado en esta ciudad de Manta, teléfono 0985879031, correo
19 josevidal15@hotmail.com a quien en lo posterior denominaremos "**LA**
20 **COMPRADORA**".- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
21 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
22 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
23 otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas,
24 temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad
25 con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y
26 Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único
27 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a
28 través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento



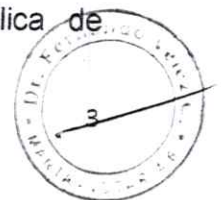


NOTARIA SEXTA DE MANTA

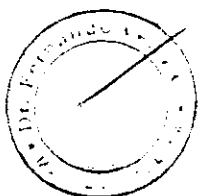
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la
2 minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
4 un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTES.** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato,
6 por una parte, **LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**,
7 debidamente representado por su **PRESIDENTE**, el señor el señor **VICENTE**
8 **JAVIER CUKA AUAD**, según consta del nombramiento que se adjunta, y a quien a
9 su vez ha otorgado Poder Especial para esta clase de actos al señor **VICENTE**
10 **GERARDO SORIA AUAD**, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑÍA
11 **VENDEDORA**"; y, por otra parte, **LA SOCIEDAD CIVIL FAMACSA**, debidamente
12 representado por su Gerente General, el señor **JOHN DELFIN MACIAS SALTOS**,
13 según consta del Nombramiento que se adjunta a este protocolo como habilitante, a
14 quienes en lo posterior denominaremos "LA SOCIEDAD COMPRADORA".
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara LA COMPAÑÍA VENDEDORA, por medio
16 de su Representante Legal, que es dueña y propietaria de un bien inmueble ubicado
17 en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y"; de
18 la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:
19 Frente: Veintitrés metros y Avenida 24 de Mayo; Atrás: Con veintitrés metros y una
20 loma. Derecho: Diez metros y Avenida Cultura Izquierdo: Con propiedad de Mauro
21 Barberán, con diez metros. Con un área total de: CUATROCIENTOS CATORCE
22 METROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido por compra a los Herederos del
23 causante José Norberto Delgado López, según consta de la Escritura Pública de
24 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios, autorizada en la Notaría Pública
25 Cuarta del cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de octubre de
27 mil novecientos noventa y tres. Con fecha cuatro de diciembre del dos mil
28 diecisiete se encuentra autorizada la inscripción de la Escritura Pública de



1 Terminación de la Comunidad Hereditaria, autorizada en la Notaría Primera del
2 cantón Manta, el treinta de noviembre del dos mil diecisiete. Los contratos de
3 hipotecas que pesaban sobre el bien inmueble actualmente se encuentran
4 canceladas, por lo que dicho bien se encuentra libre de gravámenes. **TERCERA:**
5 **COMPRA-VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato,
6 **LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, debidamente
7 representado; y, tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua con
8 traspaso de dominio a favor de la **SOCIEDAD CIVIL FAMACSA**, quien a través
9 de su representante compra, adquiere y acepta el bien inmueble ubicado en las
10 afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y"; de la
11 parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:
12 Frente: Veintitrés metros y Avenida 24 de Mayo; Atrás: Con veintitrés metros y una
13 loma. Derecho: Diez metros y Avenida Cultura Izquierdo: Con propiedad de Mauro
14 Barberán, con diez metros. Con un área total de: CUATROCIENTOS CATORCE
15 METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se
16 la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados,
17 cualquiera que sea su cabida. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.-** El Avalúo
18 comercial impuesto por el GADM – Manta, es de SETECIENTOS TREINTA Y UN
19 MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS
20 DE DÓLAR (USD\$ 731,192.97), sobre el cual se pagó alcabalas, sin embargo el
21 valor real de la adquisición CUATROCIENTOS MIL DOLARES, valor que **LA**
22 **SOCIEDAD COMPRADORA**, entrega en este acto a **LA COMPAÑÍA VENDEDORA**,
23 quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y
24 sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
25 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta
26 de este bien inmueble, se hace como cuerpo cierto en el estado en el que
27 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, uso,
28 costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que



BanEcuador B.P.
13/09/2023 08:39:03 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1495222104
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
Oficina: 76 - MANTA (AG.) OP: emileas
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 8.00
Comision Efectiva: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 8.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-000002953
Fecha: 13/09/2023 08:39:17 a.m.

No. Autorización:
1309202301176818352000120565020000029532023083918

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



COMPROBANTE DE PAGO

N° 707987

2023-09-11 11:15:48

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
1-02-92-11-000	414	\$ 1203724.85	AV. 24 DE MAYO INTERSECCIÓN CALLE "Y"	2023	663999	707987

Nombre o Razón Social: OMPAÑA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY SA
Cédula o Ruc: 1390104606001

Fecha de pago: 2023-09-04 14:37:13 - PONCE MENDOZA ISAMAR
LEJANDRA
Pago sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FSP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	1143.54	114.35	1257.89
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	19.39	0.00	19.39
MEJORAS 2013	101.44	0.00	101.44
MEJORAS 2014	121.76	0.00	121.76
MEJORAS 2015	6.91	0.00	6.91
MEJORAS 2016	8.16	0.00	8.16
MEJORAS 2017	183.61	0.00	183.61
MEJORAS 2018	292.94	0.00	292.94
MEJORAS 2019	19.34	0.00	19.34
MEJORAS 2020	411.44	0.00	411.44
MEJORAS 2021	148.20	0.00	148.20
MEJORAS 2022	22.02	0.00	22.02
TASA DE SEGURIDAD	541.68	0.00	541.68
TOTAL A PAGAR			\$ 3134.78
VALOR PAGADO			\$ 3134.78
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

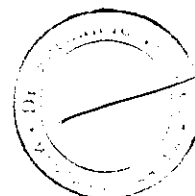


MPT1569490740223

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



170766





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470664

Contribuyente

CIA.INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A..

Identificación

13xxxxxxxx6001

Control

000004311

Nro. Título

470664

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-09-12

Expiración

2023-10-12

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-02-92-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-09-12 09:27:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/185484
DE ALCABALAS

Fecha: 11/09/2023

Por: 9,505.51

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 11/09/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

Identificación:

1390104606001

Teléfono: 052626017

Correo: ralmeida@marbelize.com

Adquiriente-Comprador: SOCIEDAD CIVIL FAMACSA

Identificación:

1391932037001

Teléfono:

Correo: dsaenz410@gmail.com

Detalle:

VE-659836



PREDIO: Fecha adquisición: 21/10/1993

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-02-92-11-000

731,192.97

414.00

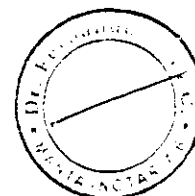
AV.24DEMAYOINTERSECCIONCALLEY

731,192.97

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	7,311.93	0.00	0.00	7,311.93
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,193.58	0.00	0.00	2,193.58
Total=>		9,505.51	0.00	0.00	9,505.51

Saldo a Pagar



N° 082023-099104

Manta, lunes 28 agosto 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.** con cédula de ciudadanía No. **1390104606001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 28 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199987A4CJQ8I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092023-100172

Manta, martes 12 septiembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-92-11-000 perteneciente a COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY SA con C.C. 1390104606001 ubicada en AV. 24 DE MAYO INTERSECCIÓN CALLE "Y" BARRIO LOMA DE LOS VIENTOS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$731,192.97 SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES 97/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$731,192.97 SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES 97/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑO



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

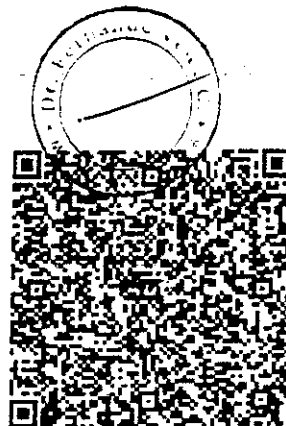
Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1101060IXY3XNU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092023-099902

N° ELECTRÓNICO : 228702

Fecha: 2023-09-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-92-11-000

Ubicado en: AV. 24 DE MAYO INTERSECCIÓN CALLE "Y"



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 414 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390104606001	COMPañIA INCILIZY INMOBILIARIA-CIVIL LIZY SA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 141,588.00

CONSTRUCCIÓN: 589,604.97

AVALÚO TOTAL: 731,192.97

SON: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES 97/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100789QIFNHE2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-08 18:10:52

Ficha Registral-Bien Inmueble

8332

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23024198
Certifico hasta el día 2023-08-28:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1029211000

Fecha de Apertura: miércoles, 15 octubre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y"

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa sobre un predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y".

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS.

Frente: Veintitrés metros y Avenida 24 de Mayo

Atras: Con veintitrés metros y una loma.

Derecho: Diez metros y Avenida Cultura

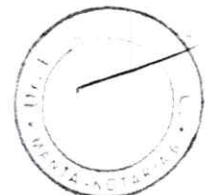
Izquierdo: Con propiedad de Mauro Barberán, con diez metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1944 jueves, 21 octubre 1993	1379	1379
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	279 viernes, 26 marzo 2004	3049	3075
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ABIERTA	1020 viernes, 29 julio 2011	17580	17584
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	122 lunes, 30 enero 2012	2431	2450
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1184 miércoles, 27 septiembre 2017	34183	34216
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	3812 lunes, 04 diciembre 2017	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	22 viernes, 05 enero 2018	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR	762 miércoles, 23 agosto 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: jueves, 21 octubre 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 octubre 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. esta representada por la Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka. Predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente avenida 24 de Mayo interseccion calle "Y".) que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, veintitrés metros y Avenida 24 de Mayo. POR ATRÁS, con veintitrés metros y una loma. POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y Avenida Cultura. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Mauro Barberan, con diez metros. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO LOPEZ JOSE NORBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COMPANIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ANDRADE ELIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ANDRADE BELLA MAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ANDRADE JOSE AMABEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 26 marzo 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 marzo 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre los bienes inmuebles consistentes en los siguiente: Uno.- Los solares "A-1" y "A-2", que forman un solo cuerpo. Con una Superficie total de Mil Metros Cuadrados, ubicados en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dos.- Inmueble ubicado en la avenida Veinticuatro de Mayo, interseccion calle "Y", en las afueras de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Tres.- Una franja de terreno ubicada en la avenida veinticuatro de Mayo, de la Ciudad y Cantón Manta Provincia de Manabí. Cuatro.- Un Cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo, actualmente denominado Urbanizacion Mediterraneo, en la Ciudad y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 29 julio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 julio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. En la que cancelan Parcialmente. Sobre los siguientes bienes inmuebles: Uno: lotes de terreno signados con los numeros A1 y A2, ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dos.- Inmueble ubicado en la avenida veinticuatro de Mayo, interseccion calle Y, en las afueras de la Ciudad Manta, Provincia de Manabí

Número de Inscripción : 1944

Folio Inicial: 1379

Número de Repertorio: 3572

Folio Final : 1379

Número de Inscripción : 279

Folio Inicial: 3049

Número de Repertorio: 1153

Folio Final : 3075

Número de Inscripción : 1020

Folio Inicial: 17580

Número de Repertorio: 4437

Folio Final : 17584

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	NO DEFINIDO



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 8] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: Lunes, 30 enero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION ENAJENAR Y GRAVAR.- Sobre los siguientes inmuebles: 1.- Predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. 2.- Una franja de terreno ubicado en la avenida veinticuatro de Mayo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 27 septiembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 18 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Inscrito el: Lunes, 04 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

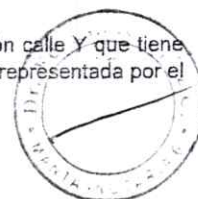
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 noviembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terminación de Comunidad, sobre un predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle Y que tiene una superficie total de Cuatrocientos Catorce Metros (414.00m2). La compañía Incilzy Inmobiliaria Civil Lizy S.A., debidamente representada por el Sr. Vicente Javier Cuka Auad.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 8] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 05 enero 2018

Número de Inscripción : 22

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 173

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Anticresis Prohibición de Enajenar y Gravar, sobre inmuebles ubicados en las afueras de Manta (actualmente Av. 24 de Mayo) intersección calle "Y" y una franja de terreno ubicado en la Av. 24 de Mayo. La Compañía Incilzy Inmobiliaria Civil Lizy S.A., representada por Sra. Betty Elizabeth Aua Aguirre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA. PROH. VOLUN. DE ENAJENAR, GRAV. Y ARRENDAR

Inscrito el: miércoles, 23 agosto 2023

Número de Inscripción : 762

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5173

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 agosto 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	6
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23024195 certifico hasta el día 2023-08-28, la Ficha Registral Número: 8332.

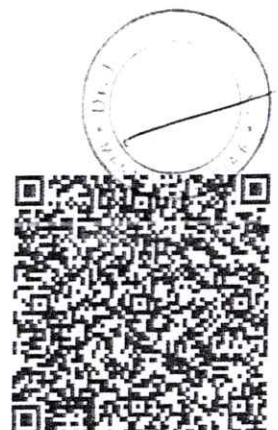


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Mayagüez, 17 de diciembre de 2021

Señor
John Delfín Macías Saltos
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle por medio de la presente, que los socios fundadores de la Sociedad Civil denominada FAMACSA, en su contrato celebrado, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.

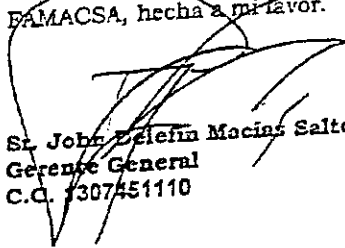
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

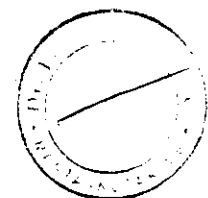
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente,

Muy Atentamente.


Sra. Lety Guillormina Alcivar Mora
PRESIDENTA
FAMACSA.

Razón: Acepto la designación de Gerente General de la Sociedad Civil FAMACSA, hecha a mi favor.


Sr. John Delfín Macías Saltos
Gerente General
C.C. 3307451110



Razón Social
SOCIEDAD CIVIL FAMACSA

Número RUC
1391932037001

Representante legal
• MACIAS SALTOS JOHN DELFIN



Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Fecha de registro
23/12/2021

Fecha de actualización
No registra

Inicio de actividades
23/12/2021

Fecha de constitución
17/12/2021

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
NO

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: 24 DE MAYO **Intersección:** AVENIDA 9 **Referencia:** FRENTE AL ANTERIOR TERMINAL TERRESTRE

Medios de contacto

Email: dsaenz410@gmail.com **Celular:** 0997480405

Actividades económicas

- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

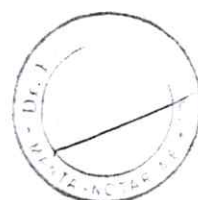
1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001717663

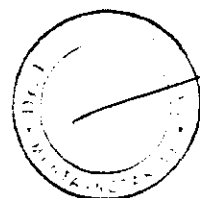
Fecha y hora de emisión:

10 de agosto de 2022 11:44

Dirección IP:

186.101.235.174

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,
TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Dirección: Kilómetro 5 ½ Vía Manta - Rocafuerte
Teléfono: (593) 5 370-1285
MANTA - ECUADOR



File: nombramientos 2014

Jaramijó, jueves 24 de octubre del 2019

Señor ing.:

VICENTE JAVIER CUKA AUAD

Kilometro 5 1/2 via Manta - Rocafuerte
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada **INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy jueves 24 de octubre del año 2019, tuvo el acierto de DESIGNARLO a Ud., **PRESIDENTE** de la compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**, según el contrato constitutivo. -

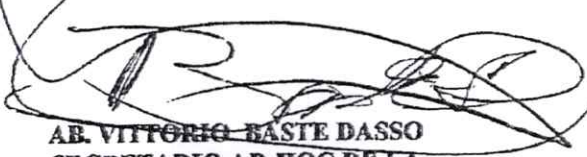
Reemplaza en el cargo al Sr. IVO CUKA KUNJACIC, que renunció al cargo. -

Tendrá Ud. con la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía en forma individual, teniendo también los demás deberes y atribuciones contempladas en la ley y en los estatutos sociales. -

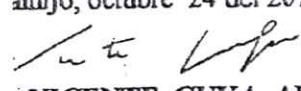
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 2do. de Manta, Sr. José V. Alava Zambrano el 16 de Septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 14 de diciembre del 1987. - Mediante escritura autorizada por el Notario Primera (E) de Manta ab. Vielka Reyes el 31 de octubre del 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Jaramijó el 23 de septiembre del 2014, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Manta a la ciudad y cantón Jaramijó. -

Le reitero el testimonio de mis altas consideraciones y estimas. -

Atentamente.


AB. VITTORIO BASTE DASSO
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

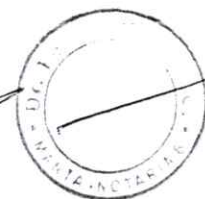
YO, ing. VICENTE CUKA AUAD, de nacionalidad ecuatoriana ACEPTO la elección de PRESIDENTE hecha a mi favor y declaro que me he posesionado del cargo.
Jaramijó, octubre 24 del 2019.


VICENTE CUKA AUAD
I. # 0910756154

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta.


Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



11/11/13 16:08

N° TRAMITE: 66910-0041-13

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 34029



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

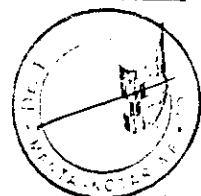
Que el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a favor del Señor INGENIERO VICENTE CUKA AUAD, por un período de cinco años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 427-431 con el número Treinta y tres (33) del Registro Mercantil Tomo Tres (03) Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento veinte y uno (121) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "I" "C" "L" "V" "C" "A".
Jaramijó, 05 de Noviembre del 2019.

Eco. E.C.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN JARAMIJÓ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DATOS PÚBLICOS





CIUDADANÍA

091075615-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 CUKA AJAJ
 VICENTE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PATRICIA ESTEFANIA
 POGGI BRIONES



FIKMA DEL L'EDUCADOR

INSTRUCCION
SECUNDARIA**PROFESIÓN
GERENTE**

APellidos y nombres del padre
CUKA IVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUAD AGUIRRE BETTY

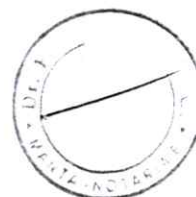
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



IDECU0910756154<<<<<<<<<<<<
820418M240404ECU<<<<<<<<<<<<
CUKA<AUAD<<VICENTE<JAVIER<<<<



Razón Social
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.**Número RUC**
1390104606001**Representante legal**
• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL**Estado**
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
19/12/1988**Fecha de actualización**
28/03/2023**Inicio de actividades**
14/12/1987**Fecha de constitución**
14/12/1987**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** JARAMIJO **Parroquia:** JARAMIJO**Dirección****Calle:** KM 5 Y MEDIO VIA MANTA ROCAFUERTE **Número:** S/N **Intersección:** PARQUE DEL ATUN **Carretera:** VIA MANTA ROCAFUERTE **Kilómetro:** 5 1/2 **Edificio:** PARQUE DEL ATUN **Referencia:** A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE**Medios de contacto****Email:** contador1@pesdel.com **Teléfono trabajo:** 053701285**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

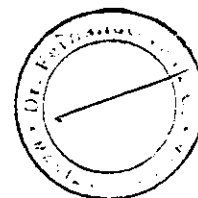
1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA



- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.



Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1680095857619287

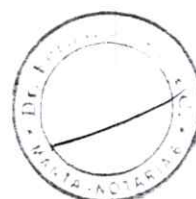
Fecha y hora de emisión:

29 de marzo de 2023 08:17

Dirección IP:

10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.**

En la ciudad de Jaramijó, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 5½ de la Vía Manta-Rocafuerte, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado
CUKA KUNJACIC IVO	37 %	US\$ 740
BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE	33%	US\$ 660
CUKA AUAD VICENTE JAVIER	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD IVO ANTONIO	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	7.50 %	US\$ 150
TOTAL	100%	US\$ 2000

Se deja constancia que la ingeniera Jelisava Cuka Auad se encuentra presente vía telemática. Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el orden del día, que se va desarrollando de la siguiente manera:

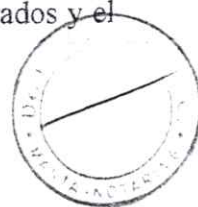
1.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA AVENIDA 24 DE MAYO INTERSECCION CALLE "Y" AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE UN PODER A UN MANDATARIO PARA QUE FIRME LA VENTA DEL INMUEBLE.

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD y actúa como secretario Ad-hoc el ingeniero ANDRÉS ANTONIO CUKA AUAD.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, dejando constancia de la presencia de la ingeniera Jelisava Cuka vía telemática, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el presidente pone en consideración el único punto del día, el cual se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA AVENIDA 24 DE MAYO INTERSECCION CALLE "Y" AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE UN PODER A UN MANDATARIO PARA QUE FIRME LA VENTA DEL INMUEBLE.

El presidente de la compañía expone a los accionistas la necesidad de vender el inmueble que está ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 24 de mayo intersección calle "Y" propiedad que consiste en dos cuerpos de terrenos el primero con cuatrocientos catorce metros cuadrados y el

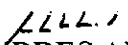


segundo con cincuenta y cuatro metros cuadrados, en los terrenos se encuentra construido un edificio, y existe un comprador, así mismo el presidente expone que dado que la gerente de la empresa se encuentra fuera del país pero está presente vía telemática le correspondería firmar la venta del inmueble al presidente de la compañía, pero manifiesta que el saldrá fuera del país también por lo que solicita a los accionistas autorización para dejar un poder a nombre del ingeniero VICENTE GERARDO SORIA AUAD para que firme los documentos correspondientes y escritura en lo referente a la transferencia de dominio de la propiedad.

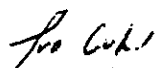
Una vez analizado el único punto los accionistas presentes ratifican por unanimidad la decisión de vender el inmueble ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 24 de mayo intersección calle "Y" propiedad que consiste en un edificio ubicado en dos cuerpos de terrenos el primero con cuatrocientos catorce metros cuadrados y el segundo con cincuenta y cuatro metros cuadrados con clave catastral números 1029298000 y 1029211000, así mismo se autoriza al presidente de la compañía ingeniero VICENTE JAVIER CUKA AUAD, para que realice un poder a nombre del señor VICENTE GERARDO SORIA AUAD para que firme los documentos correspondientes en la venta del inmueble descrito en líneas anteriores sean estas escrituras en cualquier notaria del Ecuador, así mismo suscriba cualquier documento que sea necesario para la venta del inmueble de la compañía INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A. donde sea requerida la firma del señor ingeniero VICENTE JAVIER CUKA AUAD en su calidad de presidente y por ende representante legal de la compañía de acuerdo a los estatutos de la compañía INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A.

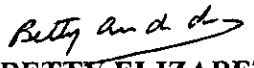
El presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar y siendo las 09h30 se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.


ING. VICENTE JAVIER CUKA AUAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


ING. ANDRES ANTONIO CUKA AUAD
SECRETARIO AD- HOC
ACCIONISTA


SR. IVO CUKA KUNJACIC
ACCIONISTA


ING. IVO ANTONIO CUKA AUAD
ACCIONISTA


SRA. BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE
ACCIONISTA



Factura: 002-003-000061489



20231308006P02804

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

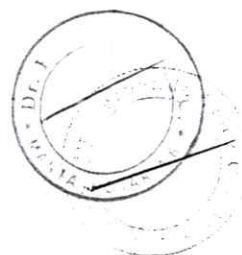
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P02804					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390104606001	ECUATORIANA	PODERDANTE	VICENTE JAVIER CUKA AUAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



5

6

7

8

9



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



.....RIO

ESCRITURA No. 20231308006P02804

FACTURA No. 002-003-000061489

CONTRATO DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

A FAVOR DE:

EL SEÑOR VICENTE GERARDO SORIA AUAD.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS –

****PZM****

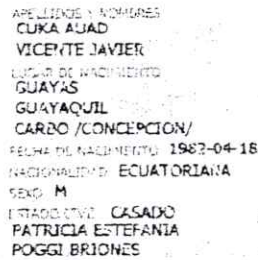
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen en calidad de **"MANDANTE o PODERDANTE la COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA**



1 **CIVIL LIZY S.A.**, debidamente representada por su Presidente **VICENTE JAVIER**
2 **CUKA AUAD**, hábil y capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la
3 Junta Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de cuarenta
5 y un años, domiciliada en la Urbanización Marina Blue de esta ciudad de Manta,
6 con número de teléfono 053701285, El compareciente se encuentran hábil en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
8 de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática
9 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos
10 habilitantes. Advertido el compareciente por el Notario de los efectos y
11 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
12 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de
14 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
15 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
16 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
18 se agregara como documento habilitante del presente contrato, me piden que
19 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo
20 de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el
21 siguiente Poder Especial, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian:
22 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente
23 instrumento la **COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, debidamente
24 representada por su Presidente **VICENTE JAVIER CUKA AUAD**, hábil y capaz para
25 contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas,
26 que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar
27 simplemente como "El Poderdante". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La
28 Poderdante, **COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, a través del



791075615-4



FINYA DEL CENSO

PROFESION
GERENTE

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0910756154<<<<<<<<<<<<<<<
82D418M240404ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CUKA<AUAD<<VICENTE<JAVIER<<<<<

[illegible]

66327907



MANABI

MANTA

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

200000 MANTA

2024 3

0002 MASCULINO

CUKA ALAD VICENTE JAVIER

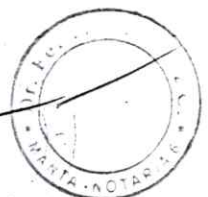


0910756154

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en~~.....~~ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 AGO 2023

Dr. Fernando Vaz Carrazo
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910756154

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD VICENTE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGGI BRIONES PATRICIA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2008

Datos del Padre: IVO CUKA

Nacionalidad: YUGOSLAVA

Datos de la Madre: BETTY AUAD AGUIRRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-907-14924



239-907-14924

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Razón Social
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.

Número RUC

1390104606001

Representante legal

• CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL



Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

19/12/1988

Fecha de actualización

28/03/2023

Inicio de actividades

14/12/1987

Fecha de constitución

14/12/1987

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO

Dirección

Calle: KM 5 Y MEDIO VIA MANTA ROCAFUERTE Número: S/N Intersección: PARQUE
DEL ATUN Carretera: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 5 1/2 Edificio: PARQUE
DEL ATUN Referencia: A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE

Medios de contacto

Email: contador1@pesdel.com Teléfono trabajo: 053701285

Actividades económicas

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
11 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus originales

Obligaciones tributarias

• 2011 DECLARACION DE IVA

• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Manta, 04 AGO 2023

Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a favor del Señor INGENIERO VICENTE CUKA AUAD, por un período de cinco años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 427-431 con el número Treinta y tres (33) del Registro Mercantil Tomo Tres (03) Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento veinte y uno (121) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "I" "C" "L" "V" "C" "A".

Jaramijó, 05 de Noviembre del 2019.

Eco. E.C.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



DATOS
FUELOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.



En la ciudad de Jaramijó, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 5½ de la Vía Manta-Rocafuerte, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado
CUKA KUNJACIC IVO	37 %	US\$ 740
BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE	33%	US\$ 660
CUKA AUAD VICENTE JAVIER	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD IVO ANTONIO	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL	7.50 %	US\$ 150
CUKA AUAD ANDRES ANTONIO	7.50 %	US\$ 150
TOTAL	100%	US\$ 2000

Se deja constancia que la ingeniera Jelisava Cuka Auad se encuentra presente vía telemática. Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el orden del día, que se va desarrollando de la siguiente manera:

1.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA AVENIDA 24 DE MAYO INTERSECCION CALLE "Y" AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE UN PODER A UN MANDATARIO PARA QUE FIRME LA VENTA DEL INMUEBLE.

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD y actúa como secretario Ad-hoc el ingeniero ANDRÉS ANTONIO CUKA AUAD.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, dejando constancia de la presencia de la ingeniera Jelisava Cuka vía telemática, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el presidente pone en consideración el único punto del día, el cual se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA AVENIDA 24 DE MAYO INTERSECCION CALLE "Y" AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE UN PODER A UN MANDATARIO PARA QUE FIRME LA VENTA DEL INMUEBLE.

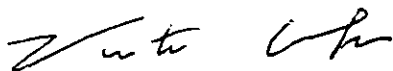
El presidente de la compañía expone a los accionistas la necesidad de vender el inmueble que está ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 24 de mayo intersección calle "Y" propiedad que consiste en dos cuerpos de terrenos el primero con cuatrocientos catorce metros cuadrados y el



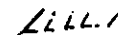
segundo con cincuenta y cuatro metros cuadrados, en los terrenos se encuentra construido un edificio, y existe un comprador, así mismo el presidente expone que dado que la gerente de la empresa se encuentra fuera del país pero está presente vía telemática le correspondería firmar la venta del inmueble al presidente de la compañía, pero manifiesta que el saldrá fuera del país también por lo que solicita a los accionistas autorización para dejar un poder a nombre del ingeniero VICENTE GERARDO SORIA AUAD para que firme los documentos correspondientes y escritura en lo referente a la transferencia de dominio de la propiedad.

Una vez analizado el único punto los accionistas presentes ratifican por unanimidad la decisión de vender el inmueble ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 24 de mayo intersección calle "Y" propiedad que consiste en un edificio ubicado en dos cuerpos de terrenos el primero con cuatrocientos catorce metros cuadrados y el segundo con cincuenta y cuatro metros cuadrados con clave catastral números 1029298000 y 1029211000, así mismo se autoriza al presidente de la compañía ingeniero VICENTE JAVIER CUKA AUAD, para que realice un poder a nombre del señor VICENTE GERARDO SORIA AUAD para que firme los documentos correspondientes en la venta del inmueble descrito en líneas anteriores sean estas escrituras en cualquier notaria del Ecuador, así mismo suscriba cualquier documento que sea necesario para la venta del inmueble de la compañía INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A. donde sea requerida la firma del señor ingeniero VICENTE JAVIER CUKA AUAD en su calidad de presidente y por ende representante legal de la compañía de acuerdo a los estatutos de la compañía INMOBILIARIA CIVIL LIZY INCILIZY S.A.

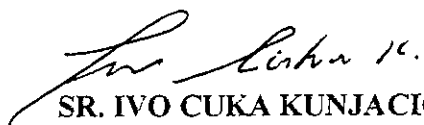
El presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar y siendo las 09h30 se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.



ING. VICENTE JAVIER CUKA AUAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



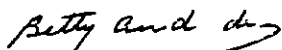
ING. ANDRES ANTONIO CUKA AUAD
SECRETARIO AD- HOC
ACCIONISTA



SR. IVO CUKA KUNJACIC
ACCIONISTA



ING. IVO ANTONIO CUKA AUAD
ACCIONISTA



SRA. BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE
ACCIONISTA

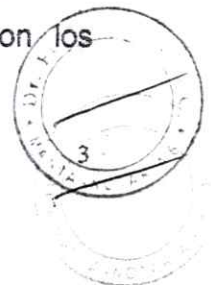


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 presente instrumento público, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, ~~cual en~~
2 derecho se requiere, a favor del señor **VICENTE GERARDO SORIA ALAD**
3 ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número
4 cero nueve uno cero tres nueve cuatro uno tres guion nueve, a quien en adelante se
5 le podrá llamar "EL APODERADO ESPECIAL", para que pueda: a) Representar
6 legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; administrar, comprar y vender
7 bienes y propiedades de la compañía, dentro del giro administrativo y ordinario de
8 sus negocios y operaciones, b) firmar contratos de cualquier cuantía, c) Se faculta al
9 apoderado para la venta de bienes inmuebles de la cual la Mandante es propietario,
10 esta venta se puede realizar de contado o a través de cualquier institución
11 financiera, cooperativa, BIESS, Mutualista, Bancos, pacte precio, reciba abonos,
12 cobre las cuotas en caso de que la venta sea a plazo, se faculta a la mandataria
13 para que realice tramites en cualquier Notarias del País, pudiendo para dicho
14 efecto en nombre del mandante suscribir las respectivas escrituras públicas de
15 compraventa y/o transferencia, promesas de compraventas, aceptación, extinción de
16 patrimonio, aclaración, rectificación, subdivisiones, desmembraciones, permutas,
17 donaciones, Aclaración, Terminación de Comunidad, reconocimientos de firmas,
18 declaraciones juramentadas, en fin realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento
19 de este mandato, de ser el caso solicite certificado bancario, se faculta a la
20 Mandataria así mismo para que adquiera cualquier tipo de bienes sea muebles o
21 inmuebles.- así mismo se faculta al Mandatario para que realice cualquier trámite en
22 el GAD respectivo, solicite cualquier tipo de trámites, firme cualquier solicitud.- En
23 definitiva el apoderado está ampliamente facultado e investido en todas y cada uno
24 de los literales sin ningún tipo de restricciones, en fin para que realice cuanto acto o
25 actos fueren necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato, capaz de
26 que no por falta de cláusula especial deje de cumplirse el mismo. **LAS DE ESTILO.-**
27 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
28 completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los



1 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
2 Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes
3 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
4 Abogada JESUS CORNEJO SALTOS, Matrícula número: trece - Dos mil trece -
5 sesenta y dos, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
7 notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el señor Notario,
8 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
9 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.-

10
11
12
13
14 
15 **VICENTE JAVIER CUKA AUAD**

16 **Pdte. COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**
17
18
19
20
21
22

23 
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

26 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
28 signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a

04 AGO 2023

29 
30 **Dr. Fernando Velez Cabezas**
31 **NOTARIA SEXTA**

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

SORIA

AUAD

NOMBRES

VICENTE GERARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 ENE 1983

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYAQUIL

BOLIVAR (SAGRARIO)

FIRMA DEL TITULAR

Gerardo Soria

NUI.0910394139



SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

008727190

FECHA DE VENCIMIENTO

22 JUL 2031

NACION

511424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SORIA MUÑOZ FAUSTO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AUAD AGUIRRE JUANA MERCEDES

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

CEVALLOS MORA MARIA BELEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 22 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR

V3333V3442

TIPO SANGRE B+

DONANTE

No donante



I<ECU0087271904<<<<<0910394139
8301297M3107221ECU<NO<DONANTE4
SORIA<AUAD<<VICENTE<GERARDO<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

SELECCIÓN del 17 de agosto de 2021

SORIA AUAD VICENTE
GERARDO

Nº 47181384

PROVINCIA GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN GUAYAQUIL

PARRÓQUIA TARQUI

ZONA 6

JUNTA Nº 0022 MASCULINO



C.N. 0910394139

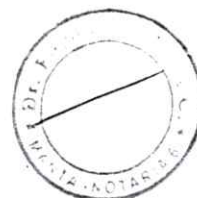
Gerardo Soria



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910394139

Nombres del ciudadano: SORIA AUAD VICENTE GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS MORA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2008

Datos del Padre: SORIA MUÑOZ FAUSTO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AUAD AGUIRRE JUANA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-927-10091



237-927-10091

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS SALTOS
JOHN DELFIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
RIO CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ESTEFANIA
SAENZ ALCIVAR

N. 130745111-0




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS CASANOVA DELFIN GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS SANCHEZ LUCCIOLA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-06-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-10

SEXIA U

E1183V1122

FVC

NOTARIO







CERTIFICADO DE
CIUDADANIA

MANABI

DIRECCION 2

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

1

0045 MASCULINO

MACIAS SALTOS JOHN DELFIN

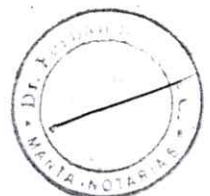


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

10 SEP 2014

Dr. Fernando Velaz Ontozas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307451110

Nombres del ciudadano: MACIAS SALTOS JOHN DELFIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ ALCIVAR DIANA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2011

Datos del Padre: MACIAS CASANOVA DELFIN GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALTOS SANCHEZ LUCCIOLA ASUNCION

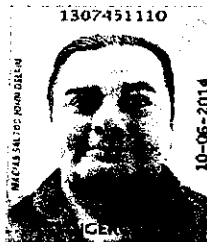
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-927-10532



230-927-10532

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la compañía compradora
2 quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo
3 anterior, la vendedora, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
4 evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA
5 declara bajo juramento que: A) Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado
6 en la presente cláusula, tienen origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación
7 ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones
8 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,
9 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
10 Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados
11 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
12 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos
13 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
14 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
15 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención,
16 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
17 Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación
18 ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de
19 responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del
20 lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo
21 a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración. **SÉPTIMA:**
22 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la
23 ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.
24 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia
25 autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad de
26 MANTA, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**
27 - Sírvasse usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que sean
28 necesarias para la validez y perfección de la presente escritura pública. HASTA



1 AQUÍ LA MINUTA.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
2 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes
3 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogad
4 JESUS CORNEJO, matricula número: trece guion dos mil trece guion sesenta y dos.
5 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los
6 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
7 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
8 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-
9

10
11
12 *Gerardo Soria*
13 f.-) VICENTE GERARDO SORIA AUAD

14 LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

15 APODERADO

16 C.C.No. 0910394139

17
18
19
20 f.-) JOHN DELFIN MACIAS SALTOS
21 SOCIEDAD CIVIL FAMACSA Gte. Gral.

22 C.C.No. 1307451110
23
24
25



26 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
27 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
28 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

13 SEP 2023

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

